

Nombre de la entidad:

Sector administrativo:

Departamento:

Municipio:

Orden:

Año vigencia:

Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN					MONITOREO			SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones			
Único	25275	Presentación de reclamos contra entidades inspeccionadas, vigiladas y controladas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Inscrito	Se presenta un alto nivel de rezago de los trámites de PQR al interior de la entidad	Disminución en los tiempos al interior de la entidad par cada una de las etapas que comprenden el trámite.	Mejorar los tiempos al interior de la entidad en cada una de las etapas que comprenden el proceso del trámite	Administrativa	Reducción de pasos en procesos o procedimientos internos	01/02/2019	31/12/2019		DIRECCIÓN GENERAL TERRITORIAL		Sí	20	Considerando que se generaron nuevas actividades en el plan de acción de la DGT 2019 y frente a las modificaciones que tuvieron lugar por la alineación con el nuevo referente estratégico de la SSPD, la Oficina Asesora de Planeación realizará el seguimiento de la estrategia a través de las actividades 23093, 23094, 23095 y 23096.			No	Respondió	Pregunta	Observación
																				No	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	
																				No	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
																				No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUI incluyendo la mejora?	
																				No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																				No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
Único	63481	Certificación para la administración de los recursos del Sistema General de Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	Eliminado	Que los municipios obtengan la Resolución de Certificación o descertificación para la administración de los recursos del Sistema General de Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	Eliminación del Trámite, ya que mediante la Ley 1977 del 24 de Julio de 2019, Modifica el artículo 4 de la Ley 1176 de 2007 y Deroga los numerales 3 y 4 del artículo 3 y el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007.	Los distritos y municipios deberán reportar al Sistema Único de Información - SUI y al Formulario Único Territorial-FUT o los que hagan sus veces, la información que en su reglamentación exija el Gobierno Nacional sobre los siguientes aspectos: cobertura y calidad de la prestación del servicio, tarifas, aplicación de las normas sobre calidad del agua para consumo humano, y demás indicadores pertinentes para una buena prestación del servicio.	Normativa	Eliminación del trámite	15/01/2019	31/07/2019		Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo		No	0				No	Respondió	Pregunta	Observación
																				No	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	
																				No	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
																				No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUI incluyendo la mejora?	
																				No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																				No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?																					